

3° CONCURSO DE RELATOS PARA PERSONAS MAYORES - 2024

“Paisajes de La Pampa”

1° de Octubre Día internacional de las personas de edad.

70° Aniversario Servicio de Previsión Social del ISS

Invitamos a participar del tercer concurso de relatos escritos destinado a que personas mayores de la provincia de La Pampa compartan experiencias referidas a la temática del certamen, en producciones escritas que se enviarán vía email o podrán acercarse personalmente a DAFAS, agencias oficiales o red de ventas de toda la provincia, junto a los datos de la persona participante.

Objetivo:

El concurso tiene como objetivo contribuir a fomentar una mirada literaria en la percepción de paisajes, naturaleza, lugares y actividades destacadas que se realizan en la provincia de La Pampa. Promoviendo el sentido de pertenencia y revalorizando, a través de la palabra escrita, los lugares y actividades por los que transcurre la vida de quienes habitan esta provincia, como de quienes la visitan.

Temática:

Reconocer nuestro entorno y las personas que lo conforman, entendiendo la dinámica social y cultural, nos ayuda a fortalecer los vínculos con el patrimonio de nuestra Provincia.

Por esto, animamos a todas las personas mayores de 60 años a participar en este concurso contándonos a su manera alguna anécdota, momento o reflexión sobre lugares geográficos destacados de las localidades donde residen o de la provincia de La Pampa, donde se aprecien puntos turísticos, actividades, paseos recreativos, lagunas, paisajes, fiestas de la localidad, etc.

Bases y condiciones:

1). – VIGENCIA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD. La presente actividad denominada 3er Concurso de relatos para personas mayores - 2024 “Paisajes de La Pampa” en adelante la “ACTIVIDAD”, tendrá vigencia del 01 de octubre al 04 de noviembre de 2024 inclusive para la recepción de las producciones; y se regirá de acuerdo a las siguientes Bases y Condiciones.

Las personas que participen de esta ACTIVIDAD, organizada por ISS-DAFAS (en adelante “EL ORGANIZADOR”), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en www.isslapampa.gov.ar, como así también las decisiones posteriores por cambios y modificaciones que pueda tomar el ORGANIZADOR ante cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

2). – PARTICIPANTES. Personas mayores (de 60 años en adelante) residentes de la Provincia de La Pampa.

La participación en LA ACTIVIDAD es libre y gratuita, debiendo quienes participan del concurso realizar un relato/cuento breve/poema acerca de la temática definida, de una extensión no mayor a dos (2) carillas, e incluir datos personales:

- Nombre y apellido, DNI, domicilio, localidad, teléfono, email.

Se valorará la originalidad de los textos redactados, por lo que serán descalificados los trabajos que se basen en otros ya publicados.

La persona que participe deberá escribir un texto de no más de dos (2) carillas de extensión y enviarla por email a la dirección de correo: concursosdafas@gmail.com o acercarla al edificio de DAFAS (Pellegrini 385, Santa Rosa), a cualquier agencia oficial de su localidad, o delegación del ISS.

Sólo se podrá participar con un (1) texto por persona.

No podrán participar de esta ACTIVIDAD familiares directos de las personas que conforman el jurado y DAFAS, ni profesionales de la escritura. Concursan en esta ACTIVIDAD solamente los textos que contengan la totalidad de los datos personales requeridos.

3). – OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE SELECCIÓN. El objetivo de la presente ACTIVIDAD es premiar la creatividad y el esfuerzo de las personas mayores, además de concientizar sobre la temática propuesta.

Los textos recibidos serán evaluados por un jurado que estará compuesto por: representantes del Directorio del ISS, de la Dirección de Personas Mayores, del Servicio de Previsión Social y de DAFAS.

El jurado actuante seleccionará TRES (3) textos ganadores y SIETE (7) menciones especiales que serán difundidos el día domingo 10 de noviembre de 2024 en el Programa televisivo de TELEBINGO PAMPEANO que se emite por Televisión Pública Pampeana, y a partir del lunes 11 serán publicados por los otros medios que posee y considere el ORGANIZADOR, incluyendo redes sociales de DAFAS y la página web del Instituto de Seguridad Social (www.isslapampa.gov.ar), así como también podrán ser utilizados para publicaciones que el ORGANIZADOR considere conveniente.

Se deja expresamente aclarado que, en caso de que la persona ganadora no pueda ser contactada dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la publicación de los resultados o en caso de que la dirección de email o teléfonos suministrados sean falsos o incorrectos y, salvo que quien gane se anoticiara por medio de la publicidad efectuada por el ORGANIZADOR, tal persona perderá el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación.

4). – PERSONAS GANADORAS. PREMIOS. Serán tres (3) las personas ganadoras de la presente ACTIVIDAD. El ORGANIZADOR otorgará los siguientes premios: 1° premio \$100.000 (cien mil pesos) más un libro. 2° premio \$70.000 (setenta mil pesos) más un libro y 3° premio \$50.000 (cincuenta mil pesos) más un libro. Además de siete (7) menciones especiales para los cuales el obsequio será un libro. Cabe mencionar que todos los libros que se entregarán serán exclusivamente de autoría pampeana.

Las fotos de las personas ganadoras recibiendo los premios serán difundidas en los medios de comunicación que el ORGANIZADOR considere conveniente, prestando su expresa conformidad.

El ORGANIZADOR arbitrará los medios para hacer llegar los premios a quienes hayan ganado.

Asimismo, quedará a consideración de EL ORGANIZADOR realizar una jornada de reflexión o café memoria para compartir los relatos con las personas ganadoras y demás participantes.

5). – INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. EI ORGANIZADOR se reserva el derecho de definir aquello que no se encuentre explícito en las presentes BASES, como asimismo a interpretar su contenido y alcance, y las decisiones que adopte sobre todo aspecto que las concierne.

6).- SUSPENSIÓN O MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD. EI ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta ACTIVIDAD, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características.

7). – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. Se entenderá que la sola participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes BASES y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome en relación a la ACTIVIDAD tendrán carácter de definitivas e inapelables.

8). – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para cualquier controversia originada en la ACTIVIDAD regirá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a la que las personas partícipes aceptan someterse, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

